

# Acerca de los afijos adnominales de la lengua íbera

Jesús Rodríguez Ramos

Data de recepció: 13/12/2000

---

## Resumen

Se procede a un estudio de los afijos que se añaden a substantivos onomásticos documentados en lengua íbera, especialmente, **-ar**, **-en**, **-te**, **-ka**, **-ku** y **-ke**. Se recupera y fundamenta la idea de que **-te** representa una especie de ablativo y agente. Incidentalmente se reexamina, dentro de la evaluación de la posibilidad de que **-ke** tuviese un valor de dativo, la fórmula **neitin iunstir**.

**Palabras clave:** lengua íbera / ibérica, epigrafía íbera, morfología nominal íbera.

---

## Abstract

This paper studies the affixes that are added to the personal names documented in the Iberian language, specially **-ar**, **-en**, **-te**, **-ka**, **-ku** and **-ke**. It's also recovered and arguments are furnished in favour of the hypothesis that the suffix **-te** has an Ablative and Agentive meaning. Additionally, while introducing and evaluating the possibility that the suffix **-ke** had a Dative function, the formula **neitin iunstir** is reexamined.

**Key words:** Iberian language, Iberian epigraphy, Iberian nominal morphology.

---

## Sumario

- |  |   |
|--|---|
| 1. Fundamentos previos                             | 5. Conclusiones   |
| 2. Cuestiones sobre la variabilidad de los sufijos | Post data   |
| 3. Los sufijos                                     | Apéndice de edición de inscripciones no incluidas en los <i>MLH</i> |
| 4. Otros sufijos                                   | Bibliografía  |

Si bien el estudio de una parte concreta de una lengua muy mal conocida, independientemente del resto de sus aspectos, es problemático, se intenta aquí un análisis de una subcategoría concreta cuya contextualización, por motivos de espacio, sólo puede ser mínima<sup>1</sup>. Es sabido que la lengua íbera es básicamente sufijal y que, aunque en otro tipo de términos se pueden suponer prefijos o elementos antepuestos, la categoría de substantivos, ampliamente representada por los fácilmente reconocibles compuestos de tipo onomástico, parece hacer sólo uso de sufijos (y/o postposiciones)<sup>2</sup>.

Presentaré, pues, una aproximación de conjunto a los sufijos que tienen tendencia a unirse con onomásticos. Si bien es poco lo que pueda indicarse como una certeza, sí que se comprobará cómo algunos presentan asociaciones combinatorias características y cómo puede avanzarse en la intelección de algunos documentos, así como incluso proponerse una traducción completa de un muy breve plomo saguntino.

He diferido la inclusión en el estudio de los términos que presentan una sufijación similar a los onomásticos, y que presuntamente funcionarían como substantivos, así como la del interesante procedimiento, ya planteado por Untermann (1990, 1: 180 s.), de considerar pronombres a los segmentos breves que se declinan de forma similar. Precisaría de un espacio excesivo.

## 1. Fundamentos previos

Hay una serie de estructuras típicas cuya presentación conviene antes de pasar a los sufijos.

### 1.1. *La serie de las marcas de propiedad*

Especialmente sobre cerámicas de un cierto valor es normal encontrar un texto breve en que se menciona un nombre de persona. Como es lógico y como hacen suponer los paralelos de otras epigrafías protohistóricas mediterráneas, la función del texto es marcar al propietario del objeto. En ocasiones se escribe sólo el inicio de un nombre propio, en otras el onomástico completo, lo que ya parece suficiente para la función del epígrafe. Pero en otros casos el texto presenta unos cuantos segmentos más. Este conjunto más extenso es el propiamente denominable «marca de propiedad». Estructuralmente sufijadas al onomástico suele aparecer una reducida serie, bien conocida, de segmentos («morfos»), pero con una gran variedad

1. Para una mejor comprensión de los datos pueden consultarse Correa (1994), Rodríguez Ramos (1995, en especial capítulos 2 y 3), Rodríguez Ramos (1999), Rodríguez Ramos (en prensa a, cap. 4), Untermann (1985-86) y Untermann (1990, 1, capítulo 5). Respecto a los onomásticos íberos, cuya identificación es fundamental en los ejemplos, puede consultarse el listado de Untermann (1990, 1 cap. 6) o una versión actualizada y revisada en Rodríguez Ramos (en prensa, c).
2. Algún aparente prefijo onomástico parece poder interpretarse como adjetivo demostrativo y he preferido no tratarlos aquí. Sobre la posibilidad de prefijos en la morfología verbal y en la formación de segundos elementos de compuesto, véase respectivamente Rodríguez Ramos (2000a) y Rodríguez Ramos (2001, p. 14, nota 8).



remitante) como porque, como veremos, permite analizarlo como complementario al sufijo **te** con resultados muy satisfactorios. Dado que normalmente se ubican de forma que sean visibles al doblar el documento, habrá que convenir que es muy probable que sea una marca de propiedad y que posiblemente señale el destinatario. Abogan por ello también las aparentes firmas al final de un texto, sin sufijo. De este modo pueden especificarse dos funcionalidades al grupo de la estructura de marca de propiedad.

### 1.2. La marca de autoría y de «acción»<sup>5</sup>

De acuerdo con lo que demuestran los mosaicos de **Likine**, el término **ekiar** apareciendo tras un onomástico (con o sin la interposición de la sílaba **te**) señala que la persona indicada por el onomástico ha hecho (o se ha ocupado de que se haga) el objeto sobre el que se presenta la inscripción. Constituye, pues, una marca de autoría. En ambos mosaicos de **Likine** le sigue una indicación toponímica que probablemente refiere la suboficina del taller del que era propietario **Likine**<sup>6</sup>:

E.7.1 (=K.5.3)            **likinete ekiar usekerteku**

K.28.1                    **likine abuloñaune ekien bilbiliarš**

Puede aparecer también tras esta estructura el morfo **ñi**:

F.15.1                    **neřsetikantekiarnñi(I)**

Sobre una pequeña pieza de un objeto de hueso y que indica que el objeto ha sido hecho por **neřsetikan**.

Otros núcleos «verbales» de las marcas de acción serían **ebanen** (que indica la acción del dedicante en una inscripción funeraria y la de quien se ha encargado de la construcción de algún edificio o monumento)<sup>7</sup> y posiblemente **iunstir**.

## 2. Cuestiones sobre la variabilidad de los sufijos

Si bien, hasta donde sabemos, hay algunos sufijos que no varían en su estructura, tales como **-ar** o **-en**, aquellos cuya estructura silábica es **-CV** suelen alternar con formas en las que se prefija una **i** (así **-ka** / **-ika**, **-te** / **-ite**, **-ku** / **-iku**). No se ha detectado hasta el momento el que esta variación altere el sufijo y parece que puede provisionalmente considerarse como un alomorfo, tal vez condicionado por el contexto fonético. Esta variante es bien conocida. Sin embargo, algunas segmentaciones invitan a considerar una segunda variedad ampliada (que en este caso sería más

5. Este tipo de construcciones y la posible estructura morfológica de sus «verbales» está estudiada en Rodríguez Ramos (2000a) así como en Rodríguez Ramos (en prensa a, 4.2.C).
6. La explicación de **abuloñaune** como una iberización de la fórmula onomástica celtibérica en Rodríguez Ramos /1999-2000).
7. La equivalencia entre **ebanen** y COERAVIT fue propuesta por Untermann para explicar una inscripción bilingüe sobre un arquiteabo saguntino (1984: 112 s.).

difícil de explicar a partir de contextos fonéticos). Es la conclusión a la que me lle-  
van principalmente las variantes del supuesto «pronombre» o «demostrativo» **ban**:

**ban      banite      bankite**

Es difícil dirimir si esta segunda variante es un conglomerado de sufijos y tiene un valor distinto del sufijo simple o no. Podría explicarse como con el mismo valor si se aplica este análisis a la extraña sufijación observada en la estela de Santa Perpètua C.10.1. En ésta, el principio **ba]štaneš-e [s]intaneš [e]banen** : indicaría el dedicante (con el verbal **ebanen**), mientras que el siguiente grupo entre puntos **: aurunin-kika órťinsei-kika** : podría interpretarse con el valor supuesto del sufijo **-ka**, de persona a la que se le entrega algo, y ser, consecuentemente, la persona a la que se dedica la estela. Por más que, como veremos, el sufijo **-ka** no suele aparecer en estos contextos (hecho que nos debe invitar a la prudencia), esta interpretación resulta interesante y plausible.

### 3. Los sufijos

#### 3.1. Los sufijos de «genitivo» **-en / -an** y **-ar**

Estos sufijos son los componentes típicos de la marca de propiedad. Como en el resto de los casos su definición como de «genitivo» debe tomarse como una valoración muy aproximada y provisional. Como hemos visto, la estructura «marca de propiedad» tiene dos usos definibles concretos: inscribirse sobre un objeto indicando que es propiedad de fulanita. El segundo es cuando se encuentra destacado en un texto mayor de un plomo, en donde indicaría el destinatario del documento. Este último deja abierta para ulterior investigación la cuestión de si los sufijos de la marca de propiedad pueden tener valor de dativo.

Técnicamente el sufijo **-ar** puede considerarse primario, mientras que el **-en** sería secundario. Resulta, con todo, complejo intentar explicar como equivalentes las tres construcciones: **-ar**, **-en**, y **-aren**. Parece claro que el propiamente genitivo sería **-en** (en lo que coincidiría con el vasco, así como con otras muchas lenguas no emparentadas entre sí). Ello se ve apoyado por el sufijo **-(e)sken** que marca la ceca monetaria (aparentemente al añadirse a tribónimos) y que, de acuerdo con los paralelos, ha solido interpretarse como un genitivo plural.

De ser así, tal vez **-ar** fuese un sufijo para formar temas de adjetivos denominativos, cuyo valor genitival fuese similar al de los adjetivos patronímicos homéricos. Otra opción sería interpretarlo a la vasca, donde en idéntica posición se coloca el artículo determinante **-a(r)**-, pero, si bien etimológicamente sería impecable, cabría preguntarse si es su valor semántico originario.

#### 3.2. El sufijo **-te**

Este es el sufijo que suele aparecer asociado a las marcas de autoría y, según mi interpretación, a las marcas de acción (Rodríguez Ramos, 2000a). La interpretación antigua de Untermann (1985-86: 39), que sigue siendo citada, es que era un

sufijo de dativo. Untermann suele ser muy parco, casi críptico, en la justificación de sus propuestas; y la mención que hace a su improbable propuesta de traducir **iunstir** por algo similar a «licet» u «oportet» ayuda poco. Pero esta interpretación podría estar relacionada con su propuesta de que **-ka** sea un ergativo<sup>8</sup>. Desde este punto de vista, cuando alternan **-ka** y **-te**, si el **-ka** es el que hace algo, sería plausible suponer que el **-te** sea el beneficiario de la acción; su posición inicial en los plomos sería la marca del destinatario; mientras que cuando sólo se conocía el primer mosaico de **Likine**, **likine-te** podía marcar que se había hecho para él (aunque lo normal es que el donante tenga interés en ser mencionado), al tiempo que era compatible con la idea de Silgo (1986) de ver en **iltubokonte-** una dedicatoria a un dios.

Untermann cambia de opinión al editar el plomo C.0.3 (Untermann, 1993). Éste es un documento doble con dos textos simétricos. En el encabezamiento del primero lee **šalaiarkistenai** y en el del segundo **šalaiarkiste**. A partir de su interpretación del mismo, podemos reconstruir el proceso que le lleva a declarar que el sufijo **-te** marca un ablativo. Dado que en el primero identifica **nai / i** propio de las marcas de propiedad y que cree leer, como firma, una variante del nombre de **šalaiarkis**, pero también que en el segundo se ve una probable firma **torsinkere**; ofrece como conclusiones que el primero es un mensaje enviado por **šalaiarkis**, que el segundo es la respuesta por **torsinkere**. Consecuentemente, y al aparecer, como explícita, el sufijo **-te** también con topónimos (así **iltuko-ite** en una moneda, identificable con ILLUGO), debe ser un ablativo que puede tener valor de ablativo agente (1993: 98).

Sin embargo, posteriormente, a partir de una autopsia sobre el plomo (plomo propiedad de un coleccionista particular y que Untermann sólo conocía por fotografía) Velaza (1994) concluye que la firma del primer texto no es **šalaiarkis** y que la interpretación como carta y respuesta no es sostenible<sup>9</sup>. Tras esto, Untermann ha eludido referirse a la interpretación del sufijo **-te**, pese a haber vuelto a comentarlo sobre la misma inscripción (Untermann, 1996: 84) y editar nuevas en las que menciona dicho sufijo (Untermann, 1998: 14), ni como dativo, ni como ablativo, por lo que es difícil saber si sigue sosteniendo la interpretación como ablativo o cuál es su opinión actual.

Por mi parte, ya incluso cuando la hipótesis establecida era la de dativo, la construcción de mi paradigma de «verbales» me llevaba a suponer que los nombres sufijados por **te** eran los sujetos, cosa que fue confirmada por la aparición del segundo mosaico de **Likine**<sup>10</sup>. Sin embargo era consciente de un problema

8. Es cierto que indica precisamente que «Parece que la función de *te* no excluye la de *ka* lo que se desprende de la combinación *-kate*» (Untermann, 1985-86: 39), pero esto iría en contra de lo que concluye líneas más abajo, puesto que cuesta concebir el que la función de ergativo incluya la de dativo.
9. Por otra parte, más allá de la teóricamente dudosa autenticidad de la inscripción dada su anómala (e ilegal) procedencia, personalmente no veo clara la corrección de la lectura en **šalaiarkistenai** en vez de **šalaiarkisteian**.
10. Lamentablemente la primera versión del paradigma, que debiera haber aparecido con fecha de 1994, tuvo problemas con su longitud para su publicación. Esta versión era más equilibrada que la final (2000a), pues su discusión era más exhaustiva y se incidía más en el análisis interno; mientras

que dificultaba sobremanera la interpretación precisa del sufijo: el de la aparente insignificancia o carácter redundante del sufijo **te** en este tipo de construcciones (puesto que en ocasiones se encuentra entre el onomástico y el hipotético verbal, mientras que en otros no). Nadie ha intentado explicar este fenómeno y no parece ser posible en la actualidad. Otro problema es el que, si bien normalmente **te** sufija al sustantivo, en otras ocasiones la segmentación nativa lo considera prefijo del término siguiente. Existen diversas alternativas a considerar:

Opción 1: una homomorfía entre diversos **te** que serían morfemas distintos, siendo uno (o varios) sufijo, pero otros prefijos o partículas. Es posible, pero de un nivel de escepticismo hipercrítico poco conveniente.

Opción 2: **te** es una partícula, tal vez adverbial, cuyo matiz no es siempre necesario. Posible, aunque básicamente si se inscribiera en la opción 1, dado que la abundancia de **te** como aparente sufijo de sustantivos recomienda considerar que sí existe con tal categoría.

Opción 3: los onomásticos con **te** y los sin **te** se asocian a los mismos verbales pero cumplen funciones sintácticas distintas, correspondiendo a dos valencias potenciales del «verbal». Pero en tal caso se esperaría poder definir casos en que efectivamente aparecen asociadas ambas variantes a un mismo «verbal» en la misma frase.

Opción 4: los casos con o sin **te** se corresponden con diversos niveles de concreción del sustantivo. V. gr., si la forma con **te** representase el agente cuando se usase un artículo (algo similar ocurre con el artículo *-ar* interpuesto entre el sustantivo y la sufijación en vasco). Sin embargo, se esperaría poder definir más casos de esta subdeclinación.

Opción 5: el sufijo de agente siempre está, pero desaparece debido a motivos fonéticos cuya definición es confusa por la variedad dialectal. Tal sería si fuese meramente /-t/ (lo que concordaría con el que ocasionalmente se segmentara como prefijo del término siguiente). Una hipótesis demasiado amplia como para ser falsable en la actualidad.

Opción 6: dado que la lengua íbera conoce la creación de sustantivos por composición, es teóricamente posible que los casos con **te** sean oracionales y sintácticos, pero que los casos sin él fuesen entendidos como compuestos equivalentes a los *tatpuruṣha* sánscritos de tercera clase. Aunque esta formulación tiene paralelos en el propio sánscrito e, incluso limitada a variantes de com-

---

que la final, al ser más resumida, no deja de dar una cierta impresión de análisis hecho expresamente para justificar el vascoiberismo. Sin embargo, fue precisamente la primera versión del artículo la que me hizo superar mi escepticismo inicial sobre el vascoiberismo. Originalmente la idea de comparar las marcas de acción con sufijo **te** estaba tipológicamente inspirada en las construcciones sánscritas de participio más sustantivo flexionado en instrumental, como construcción alternativa al típico nominativo más verbo.

puestos, en el turco<sup>11</sup>, la segmentación nativa haría desaconsejable extenderla a más que unos pocos casos, razón por la cual no parece poder constituir una explicación global satisfactoria.

Dicho esto, que constituye un problema que no se debe subestimar, aclararé que, en mi opinión, sí puede sostenerse el que el sufijo **te** tenga un valor de ablativo y que, consecuentemente, en el formulario de mi «paradigma» tenga un valor de agente<sup>12</sup>. Para ello es irrelevante el plomo de **šalaiar̥kis**. No sólo porque en un caso podríamos tener **#teian#** y no **-te #nai**, sino también porque, sin tener que recurrir a si es una carta y su respuesta, o no, se pueden presentar hipótesis alternativas tanto sin ablativo como con él (como que fuese un recibo en el que los firmantes declaran haber recibido algo de **šalaiar̥kis**).

Algo más ayuda la ceca **iltukoite**, traducible como «ab Illugo (oppido)», aunque no descartaría aquí un sentido propio de agente o incluso de instrumental.

Inopinadamente, la evidencia es mucho más sencilla, por más que haya ido pasando inadvertida. Conocemos un breve plomo discoide saguntino (F.11.25). He aquí su transcripción así como la traducción que propongo:

**arskoŕoitenišuniar**      «De Arskoro, para Nisunin»

De acuerdo con lo que sabemos de compuestos onomásticos íberos tenemos dos nombres bimembres **ars-koŕo** y **niš-uni(n)**. El primero sufijado con **-ite**, variante de **te**, y el segundo con **ar**. Como hemos indicado, el sufijo **ar** en los documentos largos sobre plomo suele indicar el destinatario. Por lo tanto, el primer onomástico indica el remitente, que, en esta construcción sin verbo, es más probable que lo marque un ablativo, menos que fuese un nominativo-ergativo, pero muy improbable que se trate de un instrumental. Como quiera que la ceca **iltukoite** resta verosimilitud a la interpretación como nominativo-ergativo, parece que, a falta de nuevos datos, debemos considerarlo como un sufijo que tiene tanto el valor de ablativo de procedencia como de ablativo agente. Semánticamente serviría para expresar la procedencia de un objeto o carta (como sufijo del remitente) y también como una de las formas de marcar el sujeto-agente de una oración transitiva<sup>13</sup>.

11. Se trata del *izafet* turco, compuestos de valor genitival que cuando la cabeza o regente del compuesto no está determinado (es uno cualquiera) no presenta como infijo la desinencia del genitivo, pero que sí la presenta cuando sí está determinado (Spencer, 1991: 313-319).
12. Aquí dar el valor de ergativo, como se ha hecho, es inexacto, puesto que implica que el sujeto de oraciones intransitivas (el sujeto propiamente dicho) y el objeto de las transitivas presenten la misma morfología, en un momento en el que no podemos siquiera asegurar que todos los sujetos de las transitivas (el agente propiamente dicho) correspondan a la clase marcada por **te**. Por cierto, conforme a lo expuesto en las opciones no sería imposible que en unos casos (coadyuvado por la semántica del verbal) el sujeto no fuese entendido más que como el origen de la acción y se entendiese como ablativo, mientras que en otros fuese propiamente un agente. Sin embargo, esta alternancia de un caso gramatical secundario sobre uno principal me parece poco probable.
13. Todo esto está sujeto a la clasificación gramatical precisa que pueda hacerse en el futuro. En todo caso, si el caso ablativo pasó a utilizarse también para marcar el agente, resultaría que el íbero NO sería una lengua ergativa; en lo que se diferenciaría del vasco. Resta tal vez la posibilidad menor de que en **iltukoite** sí tengamos un ergativo o de que **-te** sólo sea un ablativo, pero no un agente.



Por su brevedad y forma, el plomo saguntino más que una carta parece una etiqueta que acompañaba a algún envío. Pero la explicación puede ser extrapolada a otros documentos. Así tenemos el plomo emporitano C.1.24, cuyo inicio, siguiendo la reconstrucción propuesta por Untermann (1996: 88) dice así:

**[t]in iunstir tautikote katu[la]t[ien baniti]ran**

Tras **[t]in iunstir**, que puede ser la fórmula **neitin iunstir**, aparece **tautiko**, que tal y como propone Untermann puede ser entendible como un onomástico **tautin-ko**. Untermann propone reconstruir **katu[la]ti-en** conforme al destinatario que aparece destacado en la parte visible del plomo enrollado **katulati-en** (un galo Catulatis). De acuerdo con lo expuesto, en este documento **katulati** es el destinatario, mientras que **tauti(n)ko**, sufijado por **te**, es el remitente. Tal vez le indica que entregue algo a los nombres que están sufijados por **-ka**.

Como veremos *infra* el sufijo **-te** parece equivalente en meridional a lo que leo **ku**, así como podría tener en ocasiones una asociación con el sufijo **-ke**.

### 3.3. El sufijo **-ka**

Se trata de un sufijo de uso relativamente frecuente. El contexto más decisivo para su interpretación es el propuesto por De Hoz (1981) de su relación con la serie de asociación cuantitativa: cuando un onomástico sufijado por **-ka** es seguido de unas marcas numerales o ponderales. Tal es el caso emblemático, según considero yo seguro, del plomo de Mogente en escritura meridional que usa los ideogramas o abreviaturas tal vez ponderales **a o ki** seguidos de los numerales expresados con puntos<sup>14</sup>. Se trata propiamente no de una carta, sino de una base de datos con registros activos y registros cancelados o cumplidos (los tachados). Este esquema, que puede aparecer en listas, repitiéndose con diversos nombres (alguna vez repite el mismo) puede formularse así:

NP.- **ka** + (**a** n°) + (**o** n°) + (**ki**) n°

Dada esta estructura y el hecho de aparecer configurando listas, parece evidente que se trata de anotaciones contables en las que se refiere la cantidad de un producto y su relación con una persona o «cliente». Comercialmente es lógico suponer que se trata de una cantidad que se recibe de alguien o que se entrega a alguien y en este sentido ha sido interpretada por De Hoz. La única alternativa es la propuesta de Untermann de que **ka** sea un índice de ergatividad, con lo que coincidiría formal y funcionalmente con el sufijo vasco **-k** (teóricamente proveniente de **-ka**)<sup>15</sup>.

Intentando afinar más la interpretación de **ka** creo que es probable que indique los clientes que han hecho un pedido y a los que hay que entregar algo. Dado

14. Cabe reseñar que ya Serra Ràfols, cuando no se sabían leer los signos meridionales, hizo ya una interpretación básicamente correcta. Respecto a la lectura de este plomo y de la escritura meridional en general puede verse Rodríguez Ramos (en prensa b).

15. Esta idea (Untermann, 1985-86: 38) se basa fundamentalmente en suponer que el sufijo **ka** se encuentre en la estela funeraria de Santa Perpètua sufijando al dedicante.

que en Mogente la mayor parte de los nombres han sido tachados, como anotaciones caducadas, no parecería un recibo. Pero ni de esta manera puede profundizarse en el valor gramatical, ni pueden descartarse totalmente otras alternativas, como el cobro de deudas o de impuestos.

El sufijo **ka** alterna con **-en**, de propiedad o de destinatario de carta, en C.0.1, en tres antropónimos asociados a numerales:

**kořasir-en : E π 1 / neřseořtin-ika : E 11 / kaisuřanař-ika : 11**

Tal vez puede suponerse que el destinatario (**kořasir**) recibe con el documento tantos productos como indica **E π 1**, para que redistribuya **E 11** para **neřseořtin** y **11** para **kaisuřanař**. Se trataría del detalle de un envío comercial al agente intermediario.

En el plomo comercial F.17.1 encontramos una dualidad sobre el término **kane**, tanto **kane-ka** como **kane-te**, como si fuese «para el **kane**» y «desde el **kane**». En ambas ocasiones aparece ante **řalir**, que probablemente tenga un valor como de «pago / pagado», «precio» o «peso / pesado».

También es congruente con un sentido de «destinativo» el texto exterior del plomo C.21.6 **aiunortinikabitafantesir**, en donde tendríamos **aiunortin-ika** señalando el destinatario del documento. Con todo, conviene indicar que en el interior del texto principal se encuentra con otro sufijo: **aiunortin-iku**.

### 3.4. El sufijo **-ku** en levantino y en meridional

En este apartado se aborda una doble problemática. De un lado los escasos testimonios de **-ku** en escritura levantina. Por otro, los frecuentes testimonios de un sufijo en escritura meridional correspondiente a un signo que Untermann lee **ki**, pero que yo leo **ku** (entre otras cosas porque mientras **-ku** se documenta en levantino, ello es dudoso en lo que respecta a **ki**, pero también porque puede identificarse con seguridad otro signo como el **ki** meridional; vid. Rodríguez Ramos (en prensa b)).

En levantino tenemos el testimonio confuso de una aparente lista de onomásticos del plomo de Ullastret C.2.3:

**neitekeř-u bořbelioř-ku ... Bartařko anbei-ku Saltuko Kulebobeř-ku ...  
Biuřbones řaltukileř-ku**

De éstos, sólo los marcados con mayúsculas admiten una explicación exacta como onomástico, pero varios de los demás tienen algún formante onomástico junto a otros similares pero extraños<sup>16</sup>. Tienen el aspecto de una serie de «duanómina», ya sea el segundo elemento el patronímico o una especie de demótico de procedencia (puesto que algunos topónimos son compuestos similares a los onomásticos)<sup>17</sup>.

16. Estos extraños componentes podrían corresponderse con arcaísmos, al ser el plomo levantino más antiguo, paleográficamente del s. iv (Rodríguez Ramos, 1997: 24).

17. Merece reseñarse el parecido con B.7.37, donde a dos claros onomásticos próximos les precede un término acabado en **-ko** : **senařko Kuleřtiker ... eřkanko Abařtiker**.

En el mosaico de Caminreal **-ku** sufixa al topónimo **usekerte**, que correspondería a la oficina del taller de **Likine** más que al «origo» del mismo.

Finalmente, en una o dos ocasiones se documenta **-ku** en la marca de autoría (N.P. + **ekiar**), en una posición donde esperaríamos el sufijo agente **te**:

cerámica F.13.8 [i]besumin-ku ekiar

moneda A.33.2 áršbikis-ku ekiar

El primer caso es claro y suficiente. El segundo corresponde a la corrección que propuse en mi tesis doctoral de que el cuarto signo, de acuerdo con las fotografías, es **bi** y no **a** como venía leyendose; caso en el cual tendríamos el nombre del magistrado encargado de la acuñación. Sin embargo, después conocí que ya Faria (1994: 40) había propuesto rehabilitar la lectura de Gómez-Moreno en eso, así como en otro detalle que es relevante: tendríamos el signo **te** en vez de **ku**, reconstruyendo la marca de autoría típica. Si bien la forma del signo es **ku** y no **te**, hay algunos argumentos que permiten plantearse si no se trata de una variante epicórica propia de las monedas saguntinas para escribir **te**<sup>18</sup>. En todo caso, el bien conocido signario de Liria garantiza que en F.13.8 sí tenemos N.P. **-ku ekiar**.

Por su parte, el sufijo que leo **ku** en meridional aparece en contextos plenamente intercambiables con los del sufijo **-te** en levantino (sufijo por lo demás ausente en meridional)<sup>19</sup>. Así especialmente en G.15.1 en el inicio **aitikeltun-ku iunštir** donde en levantino solemos encontrar el sufijo **-te** y donde, al ser **iskeñiar** la marca destacada de destinatario, **aitikeltun** parece el emisor del documento<sup>20</sup>. También cabe reseñar que en la base de datos del plomo de Mogente, junto a los once nombres sufixados en **-ka** hay dos, **saltulako** y **aituañki**, que se encuentran en cinco ocasiones pero nunca con **-ka** sino con el presunto **-ku**. Si no se trata de un alomorfo de **-ka** fonéticamente condicionado, lo que los paralelos tanto en levantino como en el resto de los textos meridionales parece desaconsejar, podríamos suponer que, mientras a los onomásticos en **ka** se les entrega algo, de los en **ku** se recibe algo, especialmente al ser siempre las mismas dos personas.

Podemos concluir que hay algunos tenues indicios que apuntarían a un uso como de patronímico o de genitivo locativo (como el vasco **-ko**), o de ablativo de origen y de agente; haciendo, aparentemente, la competencia sobre el uso de **-te**. Parece haber una cierta similitud semántica entre los sufijos **-te** y **-ku**, y quizás

18. Un argumento a favor de la idea de Faria es la nueva leyenda monetar saguntina **arse etar kikkur**, que ya su editor (Ripollés, 1992-93) propone leer **kiterter**. El motivo ha de ser el paralelo con la marca monetar indiqueta, que Villaronga (1973) interpretó como ponderal, y que se lee incontrovertiblemente **eterter** (en otros pesos de esta ceca aparece **etar**).

19. Al estar identificado el signo **te** no puede proponerse este valor para el signo meridional problemático. En algún caso sí podría asimilarse como una variante paleográfica, pero no en todas.

20. Sin embargo, últimamente estoy considerando la posibilidad de la existencia de una variante del signo **tu** meridional que, como en Obulco, se pueda confundir con **bi**. De esta manera, en G.15.1 en vez de un segmento **šalbitas** tendríamos **šaltutas**, muy similar a un teórico onomástico \***šaltutaš**.

están en competencia resuelta dialectalmente (predominando **-te** en los usos básicos en levantino, mientras que sólo se usa **ku** en meridional)<sup>21</sup>.

### 3.5. El sufijo **-ke**

Por lo que la epigrafía comparada permite suponer del contenido de las inscripciones íberas, cabe esperar que algún día se identifique la marca de beneficiario o dativo. Dejando aparte el valor secundario dativoide que podrían tener los elementos de la marca de propiedad, el segmento más similar para ello podría ser **ka**, pero su relación con numerales y no identificación en posibles contextos de donaciones votivas parece aproximarlos más al prolativo vasco o a una especie de destinativo que a un dativo. Por mi parte, mis últimos intentos han ido encaminados hacia el que sea el sufijo **-ke** el que cumpla las funciones de dativo, si bien con un éxito escaso.

Entre los pocos contextos analizables en los que aparece, merece reseñarse la relación que presenta con las variantes de **-rés-**, en donde parece asociarse a términos sufijados en **-te**. De las ocho ocasiones en que se documenta este **-rés-**, en 6 concurre con **-te** y en 5 con **-ke**, en 4 de las cuales lo hace con ambos:

1. **bikiltiṛste eṛeṣu kotibanen** (C.2.3)
2. **iunsirte ataṛeṣaṛku ataṛeṣaṛte** (H.0.1)
3. **bakaṣketei<sup>22</sup> uṛeṣtiniṛ baiteskike** (B.7.34)
4. **alaṣbuṛ ṣalkiteike mṛeṣtiniṛ ṣalkiteite** (B.7.36)
5. **alaṣbuṛ mṛeṣuniṛ baitesṛtinke** (B.7.35)
6. **kanbuloiike bakaṣketei kiskeṛbon eṣuṛeṣuniṛ selkiboṛaṣalkiteike** (B.7.34)
7. **ebereike erku-nin[\*]ṛeṣkinake eṛkubete mṛiṛkinu** (F.20.1)

Pese a que no todas las segmentaciones e identificaciones son claras, creo que la coincidencia es estadísticamente remarcable. Es como si **-rés-** representase un verbo (?) que admitiera semánticamente al menos dos valencias: una representada por **-te** y otra por **-ke**. Si se produce tal oposición, dado que **te** representaría el origen o el agente, es posible que **-ke** representase el beneficiario.

El sufijo **-ke** también podría estar representando al beneficiario en dos inscripciones cortas: una cerámica ática y un anillo de plata:

**boṛtolo-ike bo bam** (C.2.19)      **suṣtaṛti-ke** (D.11.1)

21. Naturalmente, a un vascoiberista puro podría tranquilizarle el que mientras el ergativo vasco **-k** no encaja con el (ocasional) «agente» íbero **-te**, sí lo haga con la supuesta alternativa **-ku**. Pero conviene no obsesionarse con el vascoiberismo y dar primacía al análisis interno. Baste para ello ejemplificarlo con los patéticos resultados que conseguiríamos si intentásemos explicar la declinación nominal latina a través de las lenguas romances (por no decir ya a través de una sola).
22. Empero en los plomos de Pech-Maho se discute si la forma compleja de **te**, forma regular esperable en un diagrapso (dialecto gráfico) del grupo catalán, que usa el sistema dual, no sería la extrañamente ausente **ta**. Esto podría afectar a **ṣalkiteita** y a **bakaṣketai**.

En el primero, el onomástico es **bořtolo** mientras que **ban** sería traducible a grosso modo como «esto». Sin embargo el problema está en la segmentación tras **-ke** puesto que la cerámica C.1.8 **sorseiterkeboii** lo mismo nos sirve de apoyo para ver otra dedicatoria, como disyuntivamente para proponer que en realidad existe un segmento **kebo**. En el segundo, la identificación del onomástico es sólo probable, puesto que el elemento **suš-** es poco conspicuo. Pero hay que reconocer que sí tenemos fórmulas breves de referente onomástico que no se parecen a lo que conocemos como marcas de propiedad, por lo que cabe preguntarse si son dedicatorias.

Otro ejemplo interesante es el cuenco de plata H.5.1:

### **kananike kutiřokian**

La segunda palabra corresponde a una variante de la base **-řok-** ampliamente documentada (Rodríguez Ramos, en prensa a: 4.2.A.7) y posiblemente sea una base de predicado no nominal. Sin embargo, la primera es compleja. En una inscripción breve esperaríamos la aparición de un onomástico<sup>23</sup>, pero la interpretación de éste es compleja. Técnicamente permite entenderse como un bimembre de **kan(i)-an** pero parece en exceso ambiguo. En todo caso sí que podemos tener el sufijo **-ke** en un contexto en que una dedicatoria con beneficiario es plausible<sup>24</sup>.

Otra posición en donde esperaríamos localizar «dativos» sería en inscripciones votivas de ofrenda a una divinidad. En esto hay una inscripción y un término bien conocido sobre los que quisiera llamar la atención, por más que los pasos intermedios son en extremo complejos y provisionales.

En la estela de Guissona se lee **neitinke / subake . e . i . tako**. Esta estela se encontró reutilizada fuera del contexto original, lo que dificulta su interpretación, pero la hipótesis por defecto es que se trata de una estela funeraria y como tal ha sido interpretada. Ésta es la hipótesis más conservadora y en principio la más probable, pero hay algunos aspectos que sugieren al menos plantearse la posibilidad de que se trate de una estela votiva.

En primer lugar, ya he expuesto en otro lugar los motivos por los que la propuesta de Velaza y Mayer (Guitart et al., 1996: 165 s.), de que **neitinke** sea un onomástico bimembre, debe rechazarse, tratándose de un único formante **neitin** sufijado por **ke** (Rodríguez Ramos, 2001: 12 s., nota 6). Peor es la situación para el caso de **subake**, en el que no hay ningún elemento conocido como formante de onomástico, por lo que proponerlo como tal es una *petitio principii*. Por ello la interpretación radica en el valor que se dé a **neitin**. Por otra parte, resulta que la superficie de la estela está excepcionalmente bien conservada, por lo que si algu-

23. Una excepción sería el término **baikar** que puede aparecer sólo sobre un recipiente y que posiblemente sea un sustantivo que refiere a un objeto usado en un rito libatorio, tal vez ctónico (Rodríguez Ramos, en prensa a: 4.2.B.5). Un uso similar lo tiene el etrusco *suřiva* escrito sobre objetos del ajuar funerario, indicando que son precisamente eso (*suři* es «tumba»).

24. No es tampoco descartable, dada la zona de procedencia, que sea un onomástico (o teónimo) formado sobre etnónimo por el que fenicios y púnicos se llamaban a sí mismos, que es el correspondiente a «cananeo».

na vez llegó a exponerse a la intemperie debió ser por muy breve tiempo<sup>25</sup>. Cabe preguntarse, pues, si no se situó en un lugar resguardado, que difícilmente pudiera ser una necrópolis; aunque reconozco que esta idea es arriesgada.

Información adicional proporciona un reexamen atento del término **neitin**. Tradicionalmente se ha considerado un formante de onomásticos a partir del seguro onomástico NEITINBELES (*CIL* II 6144). Sin embargo, en mi reanálisis de los formantes onomásticos (Rodríguez Ramos, en prensa c) se evidencia que es éste el único caso en que **neitin** aparece en composición, siendo en los restantes una palabra autónoma, ya sea nombre propio o no. De sus siete apariciones una es NEITINBELES, en tres aparece aislado ante **iunstir** (B.11.1, C.2.8 y H.0.1), mientras que en la estela de Binéfar (D.12.1) hay una inoportuna fractura tras **neitin** y en el plomo F.20.2 donde Untermann lee : [ ]**latuneitin** : es difícil ver en [ ]**latu** un primer miembro de compuesto onomástico. Habremos, pues, de profundizar en la estela de Binéfar y la fórmula **neitin iunstir**.

La estela de Binéfar es la más ricamente decorada de las inscritas ibéricas, siendo paleográficamente también una de las más antiguas (anterior al 175-150 aC). Más que una estela, es un fragmento de una pieza cúbica de un monumento. Su término **ekisíran** recuerda el **banekis : írā**[ de F.11.2. Ambas estelas son probablemente funerarias, aunque la de Binéfar tiene restos de diversos textos y su contenido es complejo, lo que junto a su rica iconografía no haría imposible el uso de alguna fórmula votiva.

En lo concerniente a la fórmula conjunta **neitin iunstir**, ésta se encuentra en el inicio del texto sobre una figurilla de probable carácter votivo de Ullastret (C.2.8), en el encabezamiento de los textos del plomo H.0.1 y en la segunda línea de la roca de Cruzy (B.11.1); pero podría encontrarse también en la estela de Binéfar (tras el inoportuno corte) y en el inicio del plomo emporitano (**Jtin iunstir**). En los textos sobre plomo **neitin iunstir** parece ser una variante del inicio habitual en **iunstir**<sup>26</sup>, solo o precedido de un onomástico que ocasionalmente es sufijado por **-te**. Es precisamente por este contexto, así como por su morfología, que incluí este término en mi hipotético paradigma de «verbales», en el que sugería como mi idea favorita el que podría representar el sentido de «dar/regalar», tan común en las epigrafías protohistóricas orientalizantes, siendo tal vez un sustantivo verbal. El término se relaciona poco con transacciones comerciales (en las que el término «pagar/pesar» podría estar representado por **salir**) y en contextos religiosos podría equivaler a términos como *sacrum* o *ἱερός*. Esta propuesta dista mucho de ser segura pero si los inicios (**neitin**) **iunstir** son una fórmula válida para diversos tipos de textos, podría interpretarse como una fórmula propiciatoria, similar, aunque distinta, al *θεός, θεοί* o *Τύχη ἀγαθή* de las inscripciones griegas.

En la roca de Cruzy, tras un extraño comienzo **iubebaréte** tenemos **neitiniunstir** seguido de dos onomásticos sufijados por **-e**. Es cierto, como se ha señalado, que esta clase de inscripción es totalmente atípica dentro de la epigrafía íbera; pero

25. Debo esta interesante observación a A. Uscatescu, quien realizó la limpieza de la estela.

26. Respecto a **iunstir**, vid. Rodríguez Ramos (2000a: 28 s.) y Rodríguez Ramos (en prensa a: 4.2.B.9).

dado el territorio en que se encontró (el sur de Francia donde es común encontrar onomásticos galos en inscripciones íberas), parece legítimo ampliar la búsqueda de paralelos a la epigrafía gala. Resulta que en ella, una inscripción de estas características sí es frecuente, correspondiendo normalmente a una construcción votiva en la que se indica que «Fulano lo ha construido/dedicado para el dios Tal». No puede descartarse que en esta inscripción el teónimo sea alguno de los onomásticos, ni que este contenido en el **iubebarete** (de sospechoso aunque improbable parecido con Iovi ¿Maro?), pero es interesante interpretar **neitiniunstir** como un compuesto tatpurusha dativo traducible como *Neitin(i) sacrum* y que los dedicantes estuviesen representados por los dos onomásticos. Una explicación así concordaría con una ampliación de la presunta fórmula propiciatoria **iunstir** a **neitiniunstir** y con la disparidad de soportes en la que se presenta; pero no deja de presentar inconvenientes. No me acaba de convencer el orden de los elementos del compuesto, ya que en los compuestos onomásticos **iunstir** parece propio de la primera posición. Si no es un compuesto, no queda clara la ausencia de marca de dativo en **neitin**. Tampoco queda clara la desinencia **-e** de los dos onomásticos.

Expuestas estas reservas, resta por indicar un motivo que permite preguntarse si **neitin** es un teónimo. Aparte de que difícilmente pueda ser una misma persona la que aparezca en tantos textos y siempre asociado a **neitin**, o de la seductora idea de que se trate de un cargo u oficio que haga **iunstir**, podemos recurrir a una vieja, rechazada y olvidada<sup>27</sup> propuesta de Beltrán (1970), a quien al publicar la estela de Binéfar le recordó el pasaje de Macrobio (*Saturnalia* I,19,5) en el que indica que los accitanos (bastetanos de Guadix) adoran a un Marte de atributos solares al que llaman Neton (*Neton vocantes*). En principio y pese a la no exacta correspondencia fonética, la idea es impecable, puesto que los bastetanos son íberos. Pero los argumentos en contra son graves, puesto que se ha propuesto una etimología céltica al teónimo (identificándolo incluso con uno irlandés) y las dos inscripciones latinas donde se encuentra (dativos NETO y NETONI) proceden de zona indoeuropea: Beira Litoral, Portugal (Condeixa a Velha) y Extremadura (Trujillo). A ello hay que sumar lo muy tardío del testimonio de Macrobio (s. V). Tal vez fuese posible contar con un sincretismo religioso, correspondiente a una no del todo inesperable influencia cultural del mundo celta sobre el íbero, que pudiera no haber que remontar más allá de fines del s. III aC.

No puede, por consiguiente, aceptarse sin más la ecuación Neton = **neitin**, pero también es cierto que no deja de tener interés. De hecho encuentra un cierto apoyo en las plausibles interpretaciones de la roca de Cruzy como votiva y de la fórmula **neitin iunstir** como propiciatoria.

Compatible con esta formulación sería también la propuesta de Silgo (1994: 192) de que **iunstir** sea un teónimo, por más que su principal apoyo consiste en suponer que el sufijo **-e** es un dativo en íbero que se encontraría también, y con la misma función, en las inscripciones votivas aquitanas en latín (!), lo que más bien

27. Bien es cierto que algunos historiadores no epigrafistas la han aceptado. Así Marco (1990: 111 y 1994: 338) aparentemente como celtización de la cultura ibérica.

resta credibilidad a su teoría. Dado que en su interpretación de los contextos de **iunstir** es la palabra que lo acompaña la que presenta el supuesto dativo en **-e**, sería más coherente con su presentación suponer que es la que lo acompaña el teónimo y que en todo caso **iunstir** fuese la palabra «dios», con lo que, de seguir esta idea, podría interpretarse que en los plomos es exactamente la misma fórmula propiciatoria que la griega θεός. Sin embargo, yo opino que la asimilación a los contextos y morfología de mi hipotético paradigma hace más probable que se trate de un sustantivo verbal.

La conclusión de toda esta larga explicación es que, si **neitin** es un teónimo y la estela de Guissona puede no ser funeraria sino votiva, en **neitin-ke** (por lo demás resaltado como término único de la primera línea) podríamos tener un equivalente al dativo del teónimo.

Si **-ke** fuese efectivamente un dativo, podría estar relacionado con el sufijo **-ka** (tal y como propuso Untermann 1985-86: 39 como variante local del sur de Francia). Sin embargo la gran frecuencia de este sufijo (p. ej. en el plomo de Enserune), plantea que se relacione con nombres comunes en los que un dativo puro es poco probable con tanta frecuencia.

### 3.6. Sufijo **-e**

Es éste un sufijo de difícil identificación, puesto que no es raro que un término íbero acabe en **-e** por su propia forma o por tener otro sufijo como **te** o **-ke**. Sin embargo, en onomásticos terminados en consonante se identifica ocasionalmente **-e** como sufijo. Los casos más claros son la estela de Santa Perpètua, un texto inciso sobre una ánfora de Azaila y la roca de Cruzy:

C.10.1 **ba]staneś-e [s]intaneś ebanen : auñuninkika ortinseikika : sibantin**

E.1.308. **baštartin-e aiuneskef**

B.11.1 **iubebarēte / neitiniunstir : kule/šar-e : arkteibas-e :**

Otras ocurrencias destacables en textos largos serían: F.17.1 **iuntibilos-e** (tras numerales en el final de una cara del plomo); C.1.24 **biur̄tikis-e[** (tras el posible encabezamiento); H.0.1 **ikoñbeles-e** y **iltukebeles-e**; y B.7.34 **atin-e** (en una serie de nombres sin sufijo)<sup>28</sup>.

Sobre este sufijo indica Silgo (1994: 151) «Tal vez sufijo de dativo», sin más explicación. Sólo en la entrada **iunstir** (Silgo 1994: 191 s.) se ve que tiene en mente la idea de que **iunstir** es un teónimo que aparecería en fórmulas votivas, citando tres casos en que le sigue una palabra terminada en **-ne** que segmenta (conforme a lo de las inscripciones votivas aquitanas en latín) en **-e**. Es de esperar que no sea éste el único argumento de que dispone.

28. Sin embargo, respecto a **atine** cabe preguntarse, dada su situación entre onomásticos sin sufijo, si no hará aquí **-e** la función de **-i**, sufijo que se emplea ocasionalmente para formar onomásticos unimembres (Rodríguez Ramos, 2001: 17).



Más interesante es la comparación de las inscripciones C.10.1 y E.1.308. En ambas tenemos sendos conjuntos de dos onomásticos en los cuales el primero presenta el sufijo **-e** mientras que el segundo no presenta ninguno. En la estela funeraria podría intentarse una interpretación concorde con la de Silgo y suponer que **baštaneś-e** representara al dedicado (en dativo), mientras que **sintaneś** al dedicante. Sin embargo, son los términos sufijados por **-(k)ika** los mejor interpretables como destinatarios de algo. Por su parte, creo que es muy improbable que en la inscripción sobre ánfora de Azaila se mencione a dos individuos, el primero en dativo y el segundo en caso cero. En contextos comerciales, hemos visto que el receptor se sufija con **ka** (y el ánfora no es ningún regalo, sino un simple contenedor de mercancías), así como en una inscripción incisa tan sencilla es probable que sólo se mencione a una persona y no tanto a distribuidor como a cliente. Que se trate de una única persona es también más probable en los dos nombres del encabezamiento de la estela C.10.1, en especial si tenemos en cuenta la puntuación. Es decir, en ambos casos parecería como si tuviésemos un onomástico ampliado de nombre propio precedido del patronímico<sup>29</sup>.

Cabe, pues, plantearse si este sufijo **-e** no sería, al menos en alguna ocasión, una variante del bien conocido **-en** (o viceversa). Esto sería incluso compatible con la hipótesis vascoiberista, dado que en vasco, si bien el sufijo de genitivo posesivo es **-en**, ya Michelena planteaba que según el testimonio de la declinación pronominal habría sido originariamente **-e** (Trask, 1998: 201).

No obstante, esta idea no es actualmente satisfactoria, puesto que aunque pudiese congraciarse con los antropónimos sufijados en **-e** que aparecen aislados en los plomos, más difícil es explicar los dos antropónimos «concordados» de Cruzy.

#### 4. Otros sufijos

Por mor de una referencia mínimamente completa, refiero aquí una serie de sufijos de existencia relativamente clara, pero sobre los que hay poco que decir:

**Sufijo -kate:** Tal vez un sufijo compuesto. Aparece con bastante regularidad en la lista de nombres (¿magistrados?) del plomo de Palamós C.4.1. De forma aislada se encuentra en **lauřísker-kate** (F.9.5) y **ultibei-kate** (C.21.6). En este último caso podría muy hipotéticamente equivaler a **-te**, puesto que el destinatario es **aiunortin-ika** y **ultibei** es el único otro nombre identificable.

**Sufijo -u/-iu:** De acuerdo con la variedad observada en los sufijos de estructura **-CV** creo que es probable que ambos sean variantes de uno mismo. Se encuentra con claridad en F.9.5 **sekenius-u**, en F.6.1 **sosinbiur-u** **bořbéron-iu**, en F.20.1 **anbošiltun-u** **baiseltun-u** y tal vez en C.2.3 **neiteker-u**. Como puede verse en estos ejemplos, parece formar grupos concordantes. En F.6.1 sufija, también en concordancia, a diversos términos sencillos de aspecto no onomástico (lo

29. Este orden de genitivo antepuesto al posesor es el normal en la lengua íbera, según evidencian las marcas de propiedad.

que puede ser un indicio de su ámbito semántico amplio). Podría estar relacionado con **baites**<sup>30</sup>.

Sufijo **-ai** y **-e-ai**: El sufijo **-ai** es muy frecuente. Éste y la forma **-eai**, que en principio hay que entender como **-e** seguido de **-ai**, se documentan sobretudo en F.9.5- 7. Aparecen sufiando a onomásticos (**bototaś-eai**, **kařestar-eai**), pero también a una serie de términos comunes que también se encuentran sin la final **-ai** (**barbinke** / **barbin-ke-ai**, **uskeik-e** / **uskeike-ai**). En **selkinus-tai iunstir** parece una variante del esperable **\*selkinus-te**, como señaló Untermann. El que aparezca tras muchos y diversos elementos, el que siempre sea final, incluso tras otros sufijos, y el que suela formar series de concordancias tan extensas como **bototaśeai selkeibartuneai unibeikeai anefai unibeikeai** (F.9.5) lleva a Untermann a indicar (1985-86: 43): «me atrevo a contar la posibilidad de que **-ai-** no sea un morfo flexional sino que sirva para establecer las cadenas, es decir, que sea algo como una conjunción enclítica cotejable con **-kue** o **-ue** en latín»<sup>31</sup>. Personalmente, esta idea no me acaba de convencer.

## 5. Conclusiones

Hemos podido comprobar que es poco lo que sabemos de la lengua íbera, pero que no es un conocimiento insignificante ni inútil. De los sufijos sabemos que **-ar** y **-en** marcan al propietario de algo y al destinatario de un documento; que **-te** posiblemente marque el agente de una acción en algunas construcciones sintácticas, pero que no es imprescindible para tal función, así como que su valor es próximo al ablativo y que parece indicar al remitente de los documentos; que **-ka** sufiya al destinatario de unas mercancías o al receptor de un pago, así como posiblemente compita en la indicación del destinatario de un documento. También empezamos a entrever algunas características en el funcionamiento y uso de otros sufijos. Queda como asunto pendiente la identificación de los dativos de inscripciones dedicatorias y votivas.

Pero ya esta magra información va dando sus frutos y comenzamos a entender algunos aspectos generales del contenido de los textos. Incluso podemos empezar a clasificar la información en forma de relaciones abstractas. Por ejemplo, dado que sabemos identificar relativamente bien los onomásticos, estamos en condiciones de calcular el número de personas actantes en cada documento y de clasificar su función según los sufijos acompañantes. Éste y otros métodos parecidos prometen incrementar nuestra comprensión de los documentos íberos.

30. Para **baites** contemplo en la actualidad la posibilidad de que represente a un «testigo», o si no a algún valedor, garante, funcionario o magistrado que participe tanto en transacciones comerciales como en algunos ritos. (Rodríguez Ramos, en prensa a 4.2: B.2)

31. Silgo (1994: 32) indica que esta hipótesis ya había sido barajada por Fletcher en 1981 al editar los plomos de Orley y que se la había sugerido Siles en carta de 23/3/1980.

## Post data

Sobre el presunto «doble sufijo de genitivo» **-ar -en**, recientemente he llegado a la conclusión de que su existencia no está debidamente demostrada, siendo probablemente inexistente.

## Apéndice de edición de inscripciones no incluidas en los *MLH*

B.1.373: Enserune. Solier, 1988; Untermann, 1996: 94.

B.7.34-37: plomos de Pech-Maho. Solier, 1979: 1 a 4; Untermann, 1996: 101 s.

B.11.1: roca de Cruzy. Valdeyron, 1998.

C.0.3: Velaza, 1994; Untermann, 1996: 84-86.

C.1.24: plomo de Ampurias. Sanmartí, 1988; Untermann, 1996: 87.

C.21.6: plomo. Benagés, 1990; Untermann, 1996: 100.

D.0.1: plomo. Untermann, 1989.

H.0.1: plomo de Pinos Puente. Untermann, 1989b.

Estela de Guissona. Guitart et al., 1996.

## Bibliografía

- BELTRÁN MARTÍNEZ, A. (1970). «La inscripción de Binéfar en el museo de Huesca». *XI Congreso Nacional de Arqueología (Mérida 1968)*. Zaragoza, p. 518-522.
- BENAGÉS I OLIVÉ, J. (1990). «Escritura ibèrica sobre plom» *Butlletí Arqueològic. Real Societat Arqueològica Tarraconense*, Èp. V, núm. 12, p. 41 s.
- BLÁZQUEZ, J.M<sup>a</sup>. (1975). *Diccionario de las Religiones Prerromanas de Hispania*. Colegio Universitario, 6. Madrid.
- CORREA, J.A. (1994). «La lengua ibérica». *Rev. Esp. de Lingüística*, 24, 2, p. 263-287.
- FARIA, A.M. de (1994). «Nomes de magistrados em moedas hispânicas». *Portugalia*, XV, p. 33-60.
- GUITART, J.; PERA, J.; MAYER, J.; VELAZA, J. (1996). «Noticia preliminar sobre una inscripción ibérica encontrada en Guissona (Lleida)». En VILLAR, F.; D'ENCARNAÇÃO, J. (eds.) (1996). *La Hispania Prerromana*. Salamanca, p. 163-170.
- HOZ, J. de (1981). «Algunas precisiones sobre textos metrológicos ibéricos». *APL*, 16, p. 475-486.
- MARCO SIMÓN, F. (1990). *Los Celtas*. Biblioteca Historia 16, núm. 25, Madrid.
- (1994). «La religión indígena en la Hispania indoeuropea». En BLÁZQUEZ, J. M<sup>a</sup>., et al. *Historia de las religiones de la Europa Antigua*. Madrid, p. 313-400.
- RIPOLLÉS, P.P. (1992-93). «Arsetarkiterter: nueva leyenda monetaria de Arse». *Arse*, 27, p. 9-17.
- RODRÍGUEZ RAMOS, J. (1995). *Breve manual de epigrafía ibérica*. Dossiers de la Societat Catalana d'Arqueologia, XVI. Barcelona.
- (1997). «Primeras observaciones para una datación paleográfica de la escritura ibérica». *Archivo Español de Arqueología*, 70, p. 13-30.

- (1999). «Introducción a la escritura ibérica: variante levantina». *Revista de Arqueología*, 218, p. 6-13.
- (1999-2000). «Botorrita 'launi' - Andelos 'faune': una propuesta de unificación». *Kalathos*, 18-19, p. 345-357.
- (2000a). «La lengua íbera: en busca del paradigma perdido». *Revista Internacional d'Humanitats*, 3, 2000, p. 9-22 (<http://www.hottopos.com>)
- (2000b). «Vocales y consonantes nasales en la lengua íbera». *Faventia*, 22/2.
- (2001). «Aspectos de la morfología de los formantes secundos de los compuestos de tipo onomástico en la lengua íbera». *Faventia*, 23/1, p. 7-19.
- (En prensa a). *Análisis de Epigrafía Íbera*. Baspedas, 1. Barcelona: Universitat de Barcelona. Revisión a 4-4-1997 de la tesis doctoral homónima dirigida por F. Gracia Alonso, leída el 21-1-1997.
- (En prensa b). «La escritura ibérica meridional».
- (En prensa c). «Índice crítico de los formantes de compuesto de tipo onomástico en la lengua íbera».
- SANMARTÍ GREGO, E. (1988). «Una carta en lengua ibérica escrita sobre plomo, procedente de Emporion». *RAN*, 21, p. 95-113.
- SERRA RÀFOLS, J. de C. (1927-31). «Noves inscripcions ibèriques». *Anuari de l'Institut d'Estudis Catalans. Secció històrico-arqueològica*, VIII, p. 333-342.
- SILGO GAUCHE, L. (1994). *Léxico ibérico*. ELEA, 1, Valencia.
- SOLIER, Y. (1979). «Découverte d'inscriptions sur plombs en écriture ibérique dans un entrepôt de Pech-Maho (Sigean)». *RAN*, 12, p. 55-123.
- SOLIER, Y.; BARBOUTEAU, H. (1988). «Découverte de nouveaux plombs, inscrit en ibère, dans la région de Narbonne». *RAN*, 21, p. 61-94.
- SPENCER, A. (1991). *Morphological Theory. An Introduction to Word Structure in Generative Grammar*. Massachussets.
- TRASK, R.L. (1998). *The History of Basque*. Londres-Nueva York.
- UNTERMANN, J. (1984). «Inscripciones sepulcrales ibéricas». *CPAC*, 10, p. 111-119.
- (1985-1986). «La gramática de los plomos ibéricos». *Veleia*, 2-3, p. 35-56.
- (1989). «Nova inscripció ibèrica sobre plom, procedent del país dels Ilergetes». *Acta Numismàtica*, 19, p. 39-44.
- (1990). *Monumenta Linguarum Hispanicarum* Bd. III: *Die iberischen Inschriften aus Spanien* (2 vols.). Wiesbaden.
- (1993). «Intercanvi epistolar en un plom ibèric?». *Acta Numismàtica*, 21-22-23, p. 93-100.
- (1996). «Los plomos ibéricos: estado actual de su interpretación». En VV.AA. *Las lenguas paleohispánicas en su entorno cultural (Curso de la U.I.M.P.P. - Valencia, 4/9-X-1993)*. ELEA, 2. Valencia, p. 75-108.
- (1998). «Comentario sobre una lámina de plomo con inscripción ibérica de la colección D. Ricardo Marsal, Madrid». *Habis*, 29, p. 7-21.
- VALDEYRON, J. (1998). *Pierre ibérique du Musée de Cruzy (F.34)*. Association Culturelle, Archéologique et Paléontologique de Cruzy. Cruzy.
- VELAZA, J. (1994). «Sobre dos plomos con escritura ibérica: una revisión y una noticia». *Epigraphica*, 56, p. 9-28.
- VILLAR, F.; D'ENCARNAÇÃO, J. (eds.) (1996). *La Hispania Prerromana*. Salamanca.
- VILLARONGA, L. (1973). «Marcas de valor en monedas ibéricas». *XII Congreso Nacional de Arqueología (Jaén 1971)*, p. 531-536.